

RAD.2020-00084
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA.

Plato, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE FUERO SINDICAL
DAGOBERTO DIAZ DELGADO CONTRA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA
MAGDALENA

ASUNTO

Pasa al despacho nuevamente el presente proceso proveniente de la H. Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, quienes, en providencia del 28 de octubre de 2021, confirmó la sentencia dictada por esta judicatura.

También habrá que impartirle a la aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho practicadas por la judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por nuestro Superior en providencia que antecede.
2. **ABROBAR** la liquidación de costas y agencias en derecho practicadas por la judicatura.
3. Al no existir actuación pendiente archívese el plenario, previas anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 10 en la secretaria hoy marzo 25 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria